

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.886/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cuál deberán hacer efectiva la sanción, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/1992 y 116 en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer los

siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la presente notificación. (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

RELACION DE NOTIFICACIONES:

Acto a Notificar: Ndole resolución sancionadora por infracción de las normas de circulación

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe (Euros).- Matrícula.-

2009; 108; Cazacu Valentina; 8944021B; 30,05; 3143DWL.

Benamejí a 4 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Roperó Pedrosa.